

DECRETO ALCALDICIO N° 2409
HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 23 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 04.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación del Proyecto: **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3265 de fecha 05.12.2011 que adjudica Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requinoa”**, al oferente Sres. C.V.C. S.A., Rut 96.835.410-8, por la suma de \$ 48.840.282 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 13.12.2011 que aprueba contrato de fecha 09.12.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 15.05.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 318120 de fecha 14.12.2011, perteneciente al Banco Security, tomada por un monto de 109.74 UF, cuyo vencimiento es el 15.05.2012, la cual cautelaba el fiel cumplimiento de contrato del Proyecto **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requinoa”**, ejecutado por la Empresa C.V.C. S.A., Rut 96.835.410-8, en atención a que la obra aun no se encuentra concluida y no se ha efectuado corrección a las observaciones del estado de pago N° 1, presentado con fecha 13.03.2012 y a la fecha la Empresa no ha ingresado boleta que reemplace la existente.

El Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 15.05.2012 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 11.05.2012, en atención a que la Empresa CVS S.A, presentó nueva Boleta de Garantía N° 176296-4 del Bco. de Chile de fecha 15.05.2012 que cautela fiel cumplimiento de contrato del Proyecto “Construcción multicancha sector Chumaquito, Comuna de Requinoa”.

El Memo N° 696 de fecha 23.08.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita hacer efectiva Boleta de Garantía N° 176296-4 que cautelaba fiel cumplimiento de contrato del proyecto “Construcción multicancha sector Chumaquito, comuna de Requinoa”, proyecto que está siendo ejecutado por el contratista CVC S.A., debido a que la empresa a la fecha no ha cumplido con la totalidad de la obra, además aún no presenta boleta de garantía para realizar reemplazo de la existente.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

HAGASE EFECTIVA Boleta de Garantía N° 176296-4 del Bco. de Chile, emitida con fecha 15.05.2012 y tiene un vencimiento el 27.08.2012, por un monto de 110.00 UF, que cautela fiel cumplimiento de contrato del Proyecto “Construcción multicancha sector Chumaquito, Comuna de Requinoa”, ejecutado por la empresa Sres. CVC S.A., Rut 96.835.410-8, debido a que la empresa a la fecha no ha cumplido con la totalidad de la obra, además aún no presenta boleta de garantía para realizar reemplazo de la existente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos – Obras Civiles – Construcción Multicancha sector Chumaquito, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE